



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Pleno de la Excmo. Corporación municipal, en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2020, adoptó acuerdo, número 233/2020, en cuya parte dispositiva dice:

"Primero: Con efectos del día 1 de enero de 2020 y hasta el 30 de diciembre de 2020 se suspende la vigencia de las previsiones contenidas en el artículo 43 del acuerdo marco del personal funcionario del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, aprobado en sesión plenaria de fecha 5 de diciembre de 2006 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 10 de enero de 2007, con la salvedad de lo dispuesto en el apartado 17 letra c) del citado precepto.

Segundo: Con efectos del día 1 de enero de 2020 y hasta el 30 de diciembre de 2020 se suspende la vigencia de las previsiones contenidas en el artículo 58 del convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, aprobado en sesión plenaria de fecha 6 de febrero de 2017 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 21 de marzo de 2007, con la salvedad de lo dispuesto en el apartado 17 letra c) del citado precepto.

Lo que de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para su conocimiento y efectos.

Talavera de la Reina, 10 de julio de 2020.–La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º I.-2945